

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES O de septiembre de 1991.
VISTO el expediente S-1575/91

caratulado "MARTINEZ, OSCAR PAULINO S/INASISTENCIAS", y

CONSIDERANDO:

1°) Que por oficio suscripto el 8 de mayo último, el señor jefe de la División Personal de la Dirección General de Arquitectura y Servicios comunicó que después de vencida la licencia sin percepción de haberes que se le concedió, Oscar Paulino Martínez, agente de la Prosecretaría de Obras no se reintegró a sus tareas ni respondió al teletipograma que -con la intimación de concurrir a su lugar de trabajo y bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono de servicio- se le dirigió el 15/4/91 al último domicilio que denunció, figurando desde el 1/4/91 como ausente "SIN AVISO" en el parte diario de asistencia que confecciona la oficina a su cargo (fs. 1/2).

2°) Que, por no existir una constancia de la recepción de dicho teletipograma y por subsistir la falta de notícias del empleado, el 14/5/91 se dirigió otro similar al mismo domicilio, informando la empresa ENCOTel que no había podido entregarlo por encontrar reiteradamente cerrado el lugar de destino (fs. 3 y 5).

3°) Que, teniendo en cuenta: a) el tiempo transcurrido desde que el empleado debió reintegrarse a sus tareas -1/4/91-, sin haberlo hecho hasta el presente y b) los teletipogranas que -sin exito- se le cursaron a su domicilio, su conducta configura un abandono de servicio en los términos del artículo 32 inc.b de la ley 22.140, y su decreto reglamentario 1797/80, aplicable en la especie por analógia.

Por ello, y en atención a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 del Reglamento para la Justicia Nacional y 16 del decreto-ley 1285/58, SE RESUELVE:

Disponer la cesantía de <u>OSCAR PAULINO</u>
<u>MARTINEZ</u>, auxiliar principal de 5a. (P.O.M.) de la Prosecretaría de Obras de la Dirección General de Arquitectura y
Servicios, por no asistir a sus tareas desde el 1/4/91 -tras

expirar la licencia que en los términos del art. 34 del R.L.J.N. se le concedió- ni dar aviso aviso alguno a sus superiores del presunto impedimento.

Registrese, hágase saber y archivese.

CARLOS S. FAYT MINISTRO OS LA

CORTE SOMMEMA DE JENTON DE LA MAGION

MODOLE - C. BARRA

A 1 TO CHECKS CORTE SUPREMA DE PROMOTO DE LA MACION

EDUARDO MOLINE COOMICA MANAGERS THE LA CORTS CUPPIEMA

SE JUSTICIA DE LA NACION

NULIO G. MAZARENA

ANGUETO CREAT DELLUSCIO

ROISAN AL SU ANNOUN SO AMERQUE STAND

MREPS 位、主要。 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION